

Obtener un puesto permanente en la universidad requiere al menos diez años

La nueva ley simplifica las figuras de profesorado, pero no reduce los tiempos

ELISA ÁLVAREZ
SANTIAGO / LA VOZ

Ayudante, contratado doctor, asociado, visitante, sustituto, colaborador, catedrático, titular... La amalgama de figuras de profesorado que hay en las universidades públicas es llamativa. Algunas, además, son paralelas, es decir, mismos derechos y obligaciones, pero siguiendo caminos diferentes. La LOSU (Ley Orgánica del Sistema Universitario) quiere poner algo de claridad en la carrera docente, y hacerlo en dos sentidos. Por un lado, simplificando esta multitud de categorías y, por otro, estableciendo un itinerario claro para aquellos estudiantes que, tras terminar la carrera, quieren quedarse en la universidad.

Según la última estadística del ministerio, en Galicia hay algo más de cinco mil profesores de más de una docena de categorías en las tres universidades públicas. El primer objetivo es simplificar. Algunas ya están en proceso de extinción, como catedráticos y titulares de escuela universitaria, toda vez que ya no existen diplomaturas y licenciaturas. En Galicia quedan unos 150 entre ambas figuras.

Hay más categorías con los años contados. Colaborador es otra de ellas. «Non se requirirá o título de doutor, e era, na vía laboral, a figura paralela ao titular de escola; nós temos moi poucos, vencellados ao que eran as vellas escolas de peritos, en-

Personal docente e investigador en las universidades gallegas



Fuente: SIU, Ministerio de Universidades

xeñarías técnicas ou diplomaturas de económicas», explica Ernesto González Seoane, vicerrector de Profesorado de la Universidad de Santiago.

Lo primero, grado y máster

Pero ¿qué pasos ha de dar un estudiante que quiere realizar una carrera docente? Primero, es necesario tener grado y máster, salvo en aquellas carreras, como Medicina, que por el número de créditos ya equivalen a grado más máster. A partir de ahí, para entrar en la carrera docente es imprescindible doctorarse, es decir, elaborar una tesis. Son al menos tres o cuatro años a tiempo completo. Porque hay que recordar que, si no se consigue una beca predoctoral, el investigador no tiene ayuda económica, por lo que muchas veces es necesario compaginarlo con un trabajo y

el proceso se alarga en el tiempo.

En el mejor de los casos, por lo tanto, con 27 o 28 años, un investigador está en condiciones de acceder a una de las primeras figuras universitarias, la de ayudante doctor, para la que, desde la LOSU, no es necesario estar acreditado. El ayudante doctor no es permanente y los contratos son de un máximo de seis años. El docente tiene estos seis años para acreditarse en una categoría estable. Se encarga de ello la Aneca o las agencias autonómicas, que con la LOSU podrán acreditar figuras funcionariales. Se trata de méritos docentes, investigadores y de publicaciones científicas: «É tempo abondo, porque xa, mentres fas a tese, publicas, vas a congresos, colaboras con grupos, non estás pechado coma se preparases unha oposición», añade González Seoane.

Es más, teóricamente no es preciso agotar los seis años del contrato, porque pueden lograrse los méritos antes, y las universidades, para estabilizar plantilla, permiten ese paso previo. «Nós, na planificación do 2024, posibilitamos a estabilización por concurso público dos axudantes que rematen antes do 31 de decembro do 2026, polo que poderían incorporarse dous anos e medio antes», añade el vicerrector.

Aquí se abren dos vías paralelas: una funcionarial y otra laboral. El profesor titular es la funcionarial y la otra es la del profesor permanente laboral. En realidad, esta casi no existe, porque acaba de crearse la LOSU para sustituir al contratado doctor. Ambas son iguales en obligaciones y derechos, son plazas fijas, y la única diferencia es que el funcionario se rige por condiciones a nivel estatal, mientras que el laboral depende de las comunidades y tiene convenios específicos. «Atrévome a dicir que 33, 34 ou 35 anos sería a idade razoable para ingresar como profesor permanente», apunta el responsable de la política de profesorado de la USC.

Es decir, al menos diez años. Pero incluso la realidad es distinta, y la dificultad para sacar plazas hizo que la media de edad de los ayudantes ronde los 40, «atopándonos con persoas que logran a acreditación para catedrático despois de só dous anos como titulares, porque chegaron tardísimo á praza de titular e xa tiñan moitos méritos», detalla Seoane.

La nueva regulación pretende dar peso a la capacidad de liderazgo

El último eslabón en la carrera docente investigadora de una universidad es la cátedra. En este caso no puede hablarse de un intervalo de tiempo para conseguirla, porque es muy variable en función de la producción científica de cada profesional. La nueva ley, además, prevé dar mucho peso a la capacidad de liderazgo, no solo en cuanto a cargos académicos, sino como líder de proyectos de investigación, de grupos; por lo que los períodos son variables.

No habría más niveles, aunque hay debates sobre una carrera horizontal, que podría establecer niveles —incluso económicos— dentro de una misma categoría. Pero, de momento, el catedrático sigue en la cúspide. Eso sí, no todos tienen el mismo número de sexenios, vinculados a la investigación, o quinquenios, a la docencia. El máximo serían seis en ambos casos.

Cambios legislativos

La LOSU, además de simplificar, cambia figuras de profesorado. Una es la de asociado, de la que se abusaba hasta ahora, y deberá ceñirse estrictamente al profesional de reconocida competencia fuera del ámbito universitario, con un máximo de 120 horas lectivas por curso. También introduce al sustituto, que solo podrá sustituir la parte docente, y que las universidades gallegas ya tenían. Siguen los asociados de ciencias de la salud —médicos que imparten docencia—, así como lectores, visitantes o eméritos, que son categorías puntuales.